



RESOLUCIÓN N° 1.610/2.025 I.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2025- 2026- 2027” ID 467972; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “KUROSU & CÍA S.A”, CON RUC N° 80002592-0, CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES ANTONIO MACIEL ROTELA, JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, HEBE ROSSANA JARA MIRANDA Y EVA ROSA RODRIGUEZ DE HERMOSILLA”, LOS ITEMS N° 01, 02 Y 03. -----

SANTA RITA, 13 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2025- 2026- 2027” ID 467972, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo las siguientes empresas: 1) “TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A”, con RUC N° 80059305-7, cuyos representantes legales son los Señores Enrique Ramón Valenzuela Ramírez y Guillermo Alberto Alfonso Segovia, 2) “ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A” con RUC N° 80056545-2, cuyos Representantes legales son los señores Leonel Antonio Vogel y Rafael Elías Vogel, 3) “CATHAY S.A.E”, con RUC N° 80067095-7, cuyos representantes legales son los señores Rolando Zuccolillo French y Renato Zucolillo Quevedo y 4) “KUROSU & CÍA S.A”, con RUC N° 80002592-0, cuyos representantes legales son los señores Antonio Maciel Rótela, Javier Valenzuela Esquivel, Hebe Rossana Jara Miranda y Eva Rosa Rodríguez de Hermosilla. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la **Adjudicación a la Empresa : “KUROSU & CÍA S.A”, con RUC N° 80002592-0**, para la provisión de maquinarias, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.-----

Que, el costo estimativo de la provisión de bienes requeridas se encuentran entre aquellas contrataciones que superan al monto equivalente a **5000** jornales mínimos diarios de conformidad a la Ley 7021/22 Art 34 in a), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 (Art. 34 Inc a) concordantes) .-----

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria para el año 2025 en el objeto de gastos **531 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA CONSTRUCCIÓN”**, Fuente de financiamiento del recurso **O.F. 11 (ROYALTIES)**, al cual se podrá -----





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de Bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Para la presente licitación estarán previstos en el presupuesto de la institución Municipal correspondiente a los años 2025, 2026 y 2027 respectivamente, considerando que es de carácter PLURIANUAL, por lo tanto, se deja expresa constancia que la validez de la presente contratación, se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto de la institución de los años 2026 y 2027, respectivamente, a los cuales se podrán imputar dicha contratación. No Obstante obra la resolución J.M N° 83/2025 de fecha 01 de septiembre del 2025 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2025- 2026- 2027" ID 467972**, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras a partir de la orden de inicio de obras emitida por la convocante, reservándose la municipalidad el derecho de disponer el desembolso del respectivo pago una vez que exista la aprobación presupuestaria por parte del junta Municipal y la expedición del código de contratación por parte de la Dirección de Contrataciones Públicas(DNCP).-----

Que, el Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2025- 2026- 2027" ID 467972**, a la Empresa **"KUROSU & CÍA S.A"**, con RUC N° 80002592-0. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad **Ley 3966/10 Orgánica Municipal** y su modificación la Ley 7231, en concordancia con la Ley **7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas** y su decreto reglamentario **2264/24**: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1º Aprobar el Dictamen Del Comité De Evaluación, referente al llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2025- 2026- 2027" ID 467972**, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

Art.2º ADJUDICAR, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2025- 2026- 2027" ID 467972**, la presente adjudicación es por Ítem, por ende a favor de la Empresa: **"KUROSU & CÍA S.A"**, con RUC N° 80002592-0, cuyos representantes legales son los señores **Antonio Maciel Rótela, Javier Valenzuela Esquivel, Hebe Rossana Jara Miranda y Eva Rosa Rodríguez de Hermosilla**, para el **ITEM N° 01 Gs. 775.958.700** (Guaraníes Setecientos setenta y cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos) IVA INCLUIDO, para el **ITEM 2 Gs. 1.082.407.700** (Guaraníes Mil ochenta y dos millones cuatrocientos siete mil setecientos) IVA INCLUIDO y para el **ITEM 3 Gs. 1.937.631.300** (Guaraníes Mil novecientos treinta y siete mil seiscientos treinta y un mil trescientos) IVA INCLUIDO, **Totalizando la suma de Gs. 3.795.997.700** (Guaraníes Tres mil setecientos noventa y cinco millones novecientos noventa y siete mil setecientos), conforme a





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal y su modificación Ley 7231/24". -----

Art. 3° SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicio de construcción de las obras contratadas. -----

Art. 4° ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



KEVIN F. CARDOZO B.
Secretario General



LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal